

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

Hago saber: Que en esta Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y por don Felipe de Bergé Cabezas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo 458/07, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 24 de septiembre de 2007 sobre infracción calificada como muy grave, en el que se ha acordado hacer público en el B.O.E. el anuncio de interposición del recurso para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo y de quienes tuvieran interés respecto al mantenimiento del mismo.

Lo que se anuncia para que puedan personarse en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a esta publicación.

Madrid, 16 de enero de 2008.—El Secretario, Víctor Gallardo Sánchez.—3.375.

Sección Sexta

Hago saber: Que en esta Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y por Don José Francisco Correa Madrona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo 485/07, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14 de mayo de 2007 sobre sanción disciplinaria, en el que se ha acordado hacer público en el B.O.E. el anuncio de interposición del recurso para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo y de quienes tuvieran interés respecto al mantenimiento del mismo.

Lo que se anuncia para que puedan personarse en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a esta publicación.

Madrid, 16 de enero de 2008.—El Secretario, Víctor Gallardo Sánchez.—3.376.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CÁCERES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cáceres,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 700/2007 referente al deudor Turismo Jalama, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Con-

cursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en el Diario Hoy de Cáceres, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Dado en Cáceres, 15 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—3.311.

LLEIDA

Doña M.ª Angels Salse Ferrer, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º dos de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1242/2007, se sigue a instancia de Carmen Ariza Serrano expediente para la declaración de Amador Maestro Peinado, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde el 18 de agosto de 2006, ignorándose su paradero.

Con fecha de hoy se ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la LEC, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, haciéndolo público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Lleida, a 21 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—1.122. y 2.ª 1-2-2008

REQUENA

Edicto

Doña María Isabel Llambés Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Requena (Valencia),

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de María José Gimilio Gascó se tramita expediente con el número 208/06 sobre declaración de fallecimiento de Agustina Ruiz Luis, mayor de edad, casada con Don José Gimilio Gorbe, que se ausentó de su último domicilio sito en calle Antonio Pérez, número 2 de Requena (Valencia) los primeros meses del año 1947, no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Requena (Valencia), a nueve de mayo de dos mil seis.—La Juez.—La Secretaria Judicial.—3.279.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 854/2007, se ha incoado expediente de declaración de fallecimiento de don Luis González Avellaneda, nacido en Sevilla el 6 de diciembre de 1969, hijo de Pedro y Pilar, con último domicilio en Santa Cruz de Tenerife. Desapareció el 23 de septiembre de 2006, en un naufragio en aguas de La Gomera.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de julio de 2007.—La Magistrada-Juez.—1.169. y 2.ª 1-2-2008

VALENCIA

José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º doce de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos número 0381/2007 a instancias de la entidad Azarbe Obras y Servicios SA representada por el Procurador Sr. Rivaya Carol sobre extravío de pagaré dado que Conservación de Infraestructuras Urbanas, S.A. emitió un pagaré a favor de Azarbe Obras y Servicios, S. A., pagaré no a la orden, n.º 797/1, por importe de cuatrocientos un mil seiscientos dieciséis euros con diecisiete euros (401.616,17 €) con vencimiento 15/1/07. Azarbe Obras y Servicios, S.A., remitió el pagaré por la mensajería Nacex a Madrid, Oficinas Centrales sitas en C/ La Coruña n.º 29, siendo en el trayecto de dicho envío cuando se extravió el pagaré. Se fija el plazo de un mes desde la publicación del presente a fin de que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para que conste y de conformidad con el art. 85 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque se expide el presente en Valencia a nueve de julio de dos mil siete.

Valencia, 23 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial, José Miguel Guillén Soria.—3.419.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramita el Procedimiento Concursal Abreviado 666/07-D en el que se ha dictado con fecha 23 de noviembre de 2007 auto declarando en estado de concurso a la entidad T J L El Maestro Reformas y Soldados Sociedad Limitada y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de Concurso: Voluntario.

Solicitante y Concursada: T J L El Maestro Reformas y Soldados S.L. con C.I.F. B54195078.

Administrador Concursal: D. Pedro Juan Martínez Zaragoza, profesión Letrado, con domicilio en Plaza Generalitat n.º 2-2A —edificio Viconsá— Villajoyosa (Alicante).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 23 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—3.433.

ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramita el Proc. Concursal Abreviado -000696/2007-A en el que se ha dictado con fecha 10-1-08 auto declarando en estado de concurso a la Entidad Ramón Lledó, Sociedad Anónima y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Ramón Lledó, Sociedad Anónima.

Concursada: Ramón Lledó, Sociedad Anónima.

Administrador concursal: Don Manuel Soriano Balcázar, Letrado del Il. Colegio de Abogados de Alicante número 651.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 10 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Doña Pilar Solanot García.—3.290.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 1185/07 referente al deudor «ACF Instalaciones, Sociedad Limitada», en liquidación, CIF: B-78.625.639, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I, título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico en el que se publicó la declaración del presente concurso, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en ese Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 3 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—3.332.

MURCIA

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Murcia,

Hago saber: Que en auto de fecha 21 de diciembre de 2007 dictado por la ilustrísima señora doña María Dolores de las Heras García, magistrado juez del juzgado de lo mercantil de Murcia y su partido, en el procedimiento número 766/07 que se sigue en este juzgado, se ha declarado en estado de concurso voluntario a la mercantil Aunon Sweets, S.L., con domicilio en calle comunidad de madrid número 7, polígono industrial San Roque de Blanca (Murcia), entre otros, con los siguientes pronunciamientos:

1.º Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido al ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

2.º Se nombran administradores:

Al letrado don Jesús Pérez Jiménez, con domicilio en Murcia, plaza preciosa, 1. 4.º B, de Murcia.

Al economista doña Encarnación Lopez Lison, con domicilio en Murcia, calle Calderón de la Barca, 16, 3.º F, de Murcia.

Al acreedor Montajes Eléctricos Thader.

Se hace constar que los dos primeros han aceptado el cargo, encontrándose en trámite de notificación y aceptación del tercero.

3.º Se confiere a los acreedores el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en el periódico la verdad de Murcia y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito que se presentará ante éste juzgado, sito en Murcia, avenida primero de Mayo número 1, edificio torres azules (torre a) planta primera, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose copias de los títulos del crédito que ostenten y originales para su cotejo.

4.º Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Y para que el presente sirva de emplazamiento y notificación a los acreedores, y en general para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que deberá efectuarse mediante abogado y procurador, libro el presente.

Murcia, 16 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—3.284.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Ordinario 412/07 Voluntario, de la empresa Cerezo Berzosa, Sociedad Anónima, y Congelados Norma, Sociedad Limitada, con CIF A-46/281747 y B46968319, habiéndose dictado en fecha 10 de diciembre de 2007, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1.º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil

Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Valencia, 10 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—3.296.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, Anuncia:

Uno.—Que en el procedimiento concursal número 124/2007 referente al deudor Iparhostel, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Dos.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tres.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogados y Procurador.

Cuatro.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a dos de enero de dos mil ocho.—El/la Secretario Judicial.—3.275.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SEVILLA

Edicto

D.ª Carmen Álvarez Triperio, Secretaria Judicial del Juzgado de los Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 892/2003 a instancia de la parte actora D.ª Manuel Núñez Gómez, José Manuel Villadeamigo Panchón y Ángel Luis de las Casas Susin contra Open English Master Spain S.A., Grupo Ceac S.A., Aula de Enseñanza Amiga Master Spain S.L., Aula Internacional Enseñanza Amiga S.A., Menamar Adriático S.L., Grupo Editorial Ceac S.A., Open English Internacional Group S.A., Home English S.A., Nurtas Land S.L. y Editorial Planeta de Agostini S.A. sobre Cantidad se ha dictado Sentencia de fecha 3/10/07 del tenor literal siguiente:

«Fallo:

Con desestimación de la excepción de incompetencia de jurisdicción planteada por Grupo Ceac, S.A. —actualmente Scyla Editores, S.A.— y estimación parcial de la demanda interpuesta por D.ª Manuela Nuñez Gómez, D. José Manuel Villadeamigo Panchón y D. Ángel Luis de las Casas Susin contra Grupo Ceac, S.A., Aula de Enseñanza Amiga Master Spain, S.A., Aula Internacional Enseñanza Amiga, S.A., Menamar Adriático, S.L., Grupo Editorial Ceac, S.A., Home English, S.A. —actualmente Centro de Estudios Ceac, S.L.—, Nurtas Land, S.L. y Editorial Planeta Agostini, S.A., condeno solidariamente a las demandadas Grupo Ceac, S.A., Aula de Enseñanza Amiga Master Spain, S.A., Aula Internacional Enseñanza Amiga, S.A., Menamar Adriático, S.L., Grupo Editorial Ceac, S.A., Home English, S.A., a satisfacer a la Sra. Núñez Gómez la suma de 2.713,12 euros, al Sr. Villadeamigo Panchón la suma de 4.700,76 euros y al Sr. De las Casas Susin la suma de 2.454,13 euros, absolviendo a las codemandadas Nurtas Land, S.L. y Editorial Planeta Agostini, S.A. de las peticiones deducidas en su contra.